



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO**  
**GRUPO TALENTO HUMANO DEATA**

CODIT-GUTAH - 20.1

Soledad, 30 de mayo de 2025

Señor (a)  
ANONIMO  
Soledad

Asunto: Respuesta petición ticket No. 692695-20250522

Permítame presentar un saludo de agradecimiento por acceder a nuestra plataforma Web pública PQRS, herramienta dispuesta a recibir todas sus inquietudes y sugerencias referente al servicio de policía y de esta manera permitir el mejoramiento del mismo.

En atención a la petición elevada por usted, la cual fue remitida ante esta Oficina de Talento Humano del Departamento de Policía Atlántico, y sistematizada bajo el número de ticket 692695-20250522.

comedidamente me permito dar a conocer al señor anónimo, que el departamento de policía Atlántico viene realizando actividades de acompañamiento y seguimiento por parte del equipo interdisciplinario se procedió a reunir al personal disponible de la Estación de Policía Baranoa, donde se indago sobre si tenían conocimiento que el personal que presenta incapacidad parcial estaba realizando turnos de vigilancia de manera normal y realización de turno que superan los horarios establecidos por el mando institucional.

A lo cual manifestaron que no tienen conocimiento de esa situación; acto seguido el señor Subintendente MIGUEL ARIZA CASTRO, manifiesta que en la denuncia relacionan su nombre, pero que en ningún momento se prestó para esta clase de anónimos; posteriormente aclara que, en el mes de abril, asistió a una cita médica, al finalizar la misma el médico le entregó la fórmula acompañado de otro documento al cual le restó importancia; después de reclamar los medicamentos, se presentó a laborar como de costumbre con el cargo de jefe de información; en su relato da a conocer que aproximadamente el día 20 de mayo del 2025, el señor Intendente RONALD ANDRÉS VASQUEZ MIRANDA, quien se desempeña como Subcomandante de Estación, lo alerto manifestándole que él estaba trasnochando estando con treinta (30) días de excusa parcial, es donde se percata que esta con este acto administrativo, aceptando que el error fue de él, toda vez que el día de la cita, no se percato que el médico le había dado la incapacidad médica general, clase parcial.

De lo anterior se dejan antecedentes con el fin de evitar futuras afectaciones al servicio de policía, ante cualquier inquietud o requerimiento, puede acercarse a la oficina de talento humano del Departamento de Policía Atlántico, ubicada en la Calle 81 No. 14–33 Barrio Los Almendros del municipio de Soledad-Atlántico o contactarse a través del correo electrónico [deata.gutah@policia.gov.co](mailto:deata.gutah@policia.gov.co).

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

calle 81 14-33 los Almendros  
Teléfono:  
[deata.gutah@policia.gov.co](mailto:deata.gutah@policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**